



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD
M. P.: JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO N° 05001-23-33-000-**2023-00166-00**
INSTANCIA ÚNICA
MEDIO DE CONTROL REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NORMA A REVISAR ACUERDO NO. 014 DE 2022 CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BETULIA-ANTIOQUIA
MAGISTRADA JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de febrero de 2023 se admitió la revisión del acuerdo No. 014 de 2022 *"Por el cual se conceden unas facultades protempore al ejecutivo municipal y se dictan otras disposiciones"* expedido por el Concejo Municipal de Betulia, solicitada por el Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General del Departamento de Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado **05001-23-33-000-2023-00166-00**, conformese ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,


SECRETARIA GENERAL

Elaboró: MARENAS